MORELOS
PODER EJECUTIVO

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	**Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/030/2014

HORA: 09:14
FOLIO: 00140

Cuernavaca, Mor., a 20 de Diciembre de 2013.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

23 ENE 2014
CONSEJERÍA JURIDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURIDICO
ACUSE
RECIBIDO

C.P. DANIEL ELISEO JUÁREZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio SA/DGCyDA/0048/2014, recibido con fecha quince de enero del año dos mil cuatro, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos **"Convenio específico de coordinación para conjuntar acciones y recursos para contribuir en la realización de las actividades del proyecto México conectado en el Estado de Morelos"; "Lineamientos del proyecto México conectado"; "Anexo 2 Procedimiento de interacción con el centro de atención de servicios para el reporte y atención de incidentes de falla, requerimientos de servicio y soluciones de cambio"; Anexo 3 Formato de carta de adhesión de los municipios del Estado de Morelos para el proyecto México conectado"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio,** en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

9806
00113

GOBIERNO DEL ESTADO 2012 - 2018
MORELOS SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
23 ENE 2014
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

904
Jorge

FECHA 23/01/2013

CCP.- C. Carlos Riva Palacio Thao.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento
Lic. Gabriela Galindo Arenas.- Directora General de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Secretaría Administración.- Mismo fin
Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/minutario
EBO/SDO

9:18

CEMER
Blvd. Adolfo López Mateos número 100 esq. Dr. Guillermo Gándara 2º piso,
Col. El vergel, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62400
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
http://tramites.morelos.gob.mx